

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de febrero de 1967 por la que se dispone el cese del Instructor don Juan Limón Hermoso en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Instructor don Juan Limón Hermoso,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 17 de febrero en curso, día siguiente al en que cumplió la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 437/1967, de 6 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis García Calvo cese en el cargo de Gobernador militar de la plaza y provincia de León.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis García Calvo cese en el cargo de Gobernador militar de la plaza y provincia de León, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 438/1967, de 6 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos pase destinado al Alto Estado Mayor.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos pase destinado al Alto Estado Mayor, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de febrero de 1967 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 12 de julio de 1966 entre funcionarios del Cuerpo Médico de la Lucha Antivenérea.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de méritos convocado por Orden de este Ministerio de 12 de julio del pasado año para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional;

Resultando que por Orden de 12 de julio de 1966 fué convocado concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de la Lucha Antivenérea para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla del referido Cuerpo, Orden que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto del mismo año, y que en la misma se especificaba el baremo de méritos a alegar por los concursantes, así como que a dicho concurso sólo podían acudir los Médicos en situación de actividad con carácter voluntario y obligatoriamente los reingresados al servicio activo desempeñando plaza con carácter eventual;

Resultando que terminado el plazo de admisión de instancias por Resolución de esta Dirección General de 30 de octubre de 1966 fué designado el Tribunal que había de juzgar este concurso de méritos;

Resultando que reunido el Tribunal, éste, con fecha 30 de noviembre de 1966, propone la resolución del concurso y que con fecha 7 de febrero de 1967 el Consejo Nacional de Sanidad informa favorablemente la propuesta de resolución formulada por el referido Tribunal;

Considerando que en la tramitación del presente concurso han sido tenidas en cuenta todas y cada una de las prescripciones legales aplicables y en especial lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 4 de julio de 1958,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien resolver el concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de la Lucha Antivenérea en la siguiente forma:

1.º Adjudicar las plazas objeto de este concurso:

a) *Voluntariamente;*

Las Palmas, a don Rafael García Montelongo.
Toledo, a don Luis Almonacid de la Pedrueza.
Bilbao, a don Antonio Pascual Santamera.
Barcelona, a don José María Giménez Camarasa.
Barcelona, a don Santiago Noguera Debray.
Barcelona, a don Angel Goday Prats.
Barcelona, a don Jorge Pujol Ribalta.
Madrid, a don Jesús del Pino y Báez.
Madrid, a don Victor de Amaniel Domínguez.
Madrid, a don Carlos Dauden Sala.
Madrid, a don Joaquín Soto Melo.
Valladolid, a don Pedro Álvarez-Quinones Caravia.

b) *Con carácter forzoso;*

Puertollano, a don Nicolás Ballesteros Blázquez.
Sevilla, a don Ricardo Gutiérrez Mendiola.
Barcelona, a don Francisco Grimal Sancho.

2.º Declarar excluidos del concurso a don Luis Cuadrado Colorado, don José María de Moragas Viñas, don Antonio de Castro Torres, don Antonio Ledo Pozueta y don Luis Iglesias Díez por encontrarse en situación de excedencia voluntaria.

3.º Eliminar del concurso a don José Luis Palacios Huerta por no pertenecer al Cuerpo de Médicos de la Lucha Antivenérea.

4.º No adjudicar a don Ricardo Gutiérrez Mendiola y a don Nicolás Ballesteros Blázquez las plazas de Madrid que solicitaban por haberse propuesto para ocupar las mismas a otros concursantes con mayores méritos; ni a don Francisco Grimal

Sancho la de Tarrasa por no haber sido anunciada a concurso, destinándoles con carácter forzoso a las plazas anteriormente citadas por haber reingresado al servicio activo y estar en situación de destino provisional.

5.º Declarar desiertas las plazas de Albacete, Almería, Avila, Baleares, Rota, Puerto de Santa María (Cádiz), Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Granada, San Sebastián, Pasajes (Guipúzcoa), Jaén Andújar (Jaén), Ubeda (Jaén), Logroño, Melilla, Orense, Las Palmas (Equipo Móvil de Lepra), Vigo (Pontevedra), Tortosa (Tarragona) y Teruel por no haberse presentado aspirantes a las mismas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de enero de 1967 por la que se nombran Catedráticos Tutores de la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 19 del Decreto 2476/1965, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), por el que se crea la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio, vista la propuesta del ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria, vengo a nombrar con efectos económicos de 1 de enero de 1967 Catedráticos Tutores de los Centros que se citan a los señores que a continuación se relacionan:

En la Escuela Normal «María Díaz Jiménez», de Madrid, a doña Vicenta García de la Lama, Catedrático de Lengua y Literatura.

En la Escuela Normal «Santa María», de Madrid, a don José Luis Fernández Trespalacios, Catedrático de Filosofía, y a don Juan García Yagüe, Catedrático de Pedagogía.

En la Escuela Normal de Barcelona, a don Jesús Llopis Sánchez, Catedrático de Pedagogía.

En la Escuela Normal de Valencia, a don Ricardo Marín Ibáñez, Catedrático de Filosofía, y a don Salvador Aldana Fernández, Catedrático de Geografía e Historia.

Lo digo a VV. II para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Primaria y Director de la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio.
Madrid.

ORDEN de 18 de febrero de 1967 por la que se nombran Catedráticos numerarios del grupo XVIII de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Bilbao y Barcelona a don Rafael de Heredia Scasso, don José Luis Ramírez Ortiz y don Vicente Cudos Samblancat, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las cátedras del grupo XVIII, «Teoría de las estructuras», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao;

Resultando que por Orden de 25 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de abril) fué convocada oposición directa para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del grupo XVIII, «Teoría de las estructuras» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid Barcelona y Bilbao;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por mayoría y para la cátedra de Madrid al número uno, don Rafael de Heredia Scasso; por mayoría y para la cátedra de Bilbao, al número dos, don José Luis Ramírez Ortiz, y por unanimidad y para la cátedra de Barcelona, al número tres, don Vicente Cudos Samblancat;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación durante la celebración de la oposición;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del grupo XVIII, «Teoría de las estructuras» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, don Rafael de Heredia Scasso; de Bilbao, don José Luis Ramírez Ortiz, y de Barcelona, don Vicente Cudos Samblancat

Segundo.—Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año

Tercero.— Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 168.300 pesetas, dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se rectifica la de 9 de enero de 1967 por la que se nombran Profesores titulares para el Ciclo de Ciencias de la Naturaleza para los Centros de Enseñanza Media y Profesional a los señores que se citan y plazas que se relacionan.

Observado error material de copia en la Resolución de fecha 9 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Esta Dirección General ha resuelto publicarla de nuevo, debidamente rectificadada:

«Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares del Ciclo de «Ciencias de la Naturaleza», en fecha 5 de septiembre pasado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 22 del mismo mes, para las plazas que serán citadas expresamente.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
2.º Nombrar a los siguientes señores Profesores titulares del Ciclo de «Ciencias de la Naturaleza» para las vacantes que se indican:

Archidona.—Don Antonio Torralba Martínez.
Algemesi.—Don Juan Antonio Hurtado Tomás.
Barbastro.—Don José Cerdá Font.
Benavente.—Doña María del Carmen Campa Alonso.
Benicarló.—Doña María Paz Porto Ares.
Betanzos.—Doña María Concepción Asorey Andaluz.
Ciudadela.—Don Antonio Méndez Barroso.
Constantina.—Don José Fernández Vaquero.
Ejea de los Caballeros.—Don José Royo Gracia.
Lalín.—Don Floriano Estévez Acuña.
Totana.—Don Jaime Arcas García.
Vélez-Rubio.—Don Amador Acadia Bañón.
Vera.—Don Emilio Seiquer Ortiz.
Vall de Uxó.—Doña Isabel Fernández Matilla.
Villafranca del Panadés.—Doña María Josefa Frías Gavaldá.
Cazorla.—Doña Severa Rivera García.
Portillo.—Don Francisco Armero Rodríguez.
Bermeo.—Doña María Dolores Savasquete Alonso.
Almonte.—Don Francisco Carrión Pérez.
San Clemente.—Don Jenaro Saiz Oñate.

3.º Teniendo en cuenta que los Comisarios-Directores designados para la organización y funcionamiento de los Centros de nueva creación de Caspe, Consuegra Santa María del Páramo, Tomelloso, Sigüenza y Orjiva desempeñan en los mismos en ciclo